



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 13 de enero de 2025

### VISTO:

El Informe Legal N° 000029-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 13 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formalizó la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, siendo modificada por las Resoluciones de Gerencia General N° 000041-2024-BNP-GG, N° 000045-2024-BNP-GG, N° 000048-2024-BNP-GG, N° 000051-2024-BNP-GG, N° 000057-2024-BNP-GG, N° 000058-2024-BNP-GG, N° 000060-2024-BNPGG, N° 000064-2024-BNP-GG, N° 000067-2024-BNP-GG, N° 000068-2024-BNP-GG, N° 000076-2024-BNP-GG, N° 000077-2024-BNP-GG, N° 000078-2024-BNP-GG, N° 000079-2024-BNP-GG, N° 082-2024-BNP-GG, N° 084-2024-BNP-GG, N° 089-2024-BNP-GG, N° 091-2024-BNP-GG, N° 094-2024-BNP-GG, N° 095-2024-BNP-GG, N° 098-2024-BNP-GG, N° 099-2024-BNP-GG, N° 101-2024-BNP-GG, N° 103-2024-BNP-GG, N° 104-2024-BNP-GG, N° 107-2024-BNP-GG, N° 001-2025-BNP-GG y N° 003-2025-BNP-GG de fechas 15 y 30 de mayo, 11 y 19 de junio, 09, 16 y 18 de julio, 08, 20 y 21 de agosto, 01, 02, 03, 04, 10, 14 de octubre, 05, 08, 21, 22 de noviembre, 11, 16, 19, 26 de diciembre de 2024, 03 y 06 de enero de 2025, respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000216-2024-BNP de fecha 27 de diciembre de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de enero de 2025, se designó a la señora KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES en el cargo de Jefa de la Oficina de



Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 069;

Que, con Proveído N° 000122-2025-BNP-GG de fecha 10 de enero de 2025, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica continuar con las acciones para establecer como Coordinadora de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración a la servidora KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES;

Que, mediante Informe Legal N° 000029-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del acto resolutivo que modifique la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR** el Anexo N° 2 de la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG, a fin de establecer como Coordinadora de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración a la servidora KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración y a la servidora KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA**

**Gerente General**

**Biblioteca Nacional del Perú**

